

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.167 / 2015.

ZAPALLAR, 08 de Septiembre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 2.561/2015, de fecha 8 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo, presentado por la Funcionaria del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
MARIA ELENA FIGUEROA SEPULVEDA Secretaria Liceo de Zapallar	1	09 de Septiembre de 2015	2 ½

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:EDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

OFICINA DE TRANSPARENCIA. CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

C/THL / SEC / ffd.-

HERNAN ORTIZ GALVEZ Administrador Municipal "Por Orden del señor Alcalde"